

NATURALEZA DEL SACERDOCIO MINISTERIAL

1. LA REFERENCIA FUNDAMENTAL: EL SACERDOCIO DE CRISTO

Se lee en la *Suma* que «lo propio del oficio sacerdotal es ser mediador entre Dios y el pueblo: a saber, 1) en cuanto que el sacerdote entrega al pueblo las cosas divinas (y así “sacerdote” significaría etimológicamente *sacra dans*) y 2) en cuanto que ofrece a Dios las oraciones del pueblo y, en cierto modo, satisface por los pecados de ellos»¹.

La Exhortación postsinodal *Pastores dabo vobis* define admirablemente el carácter esencialmente relacional que transpasa la identidad del sacerdote y que se puede ya advertir en el concepto descrito por la *Suma*: «mediante el Sacerdocio –escribe Juan Pablo II–, que nace de la profundidad inefable del misterio de Dios, o sea, del amor del Padre, de la gracia de Jesucristo y del don de la unidad del Espíritu Santo, el presbítero está inserto sacramentalmente en la comunión con el obispo y con los otros presbíteros, para servir al Pueblo de Dios que es la Iglesia y atraer a todos a Cristo... Por tanto, no se puede definir la naturaleza y la misión del Sacerdocio ministerial si no es bajo ese multiforme y rico conjunto de relaciones que brotan de la Santísima Trinidad y se prolongan en la comunión de la Iglesia, como signo e instrumento, en Cristo, de la unión con Dios y de la unidad de todo el género humano»².

Para la interpretación de la identidad del presbítero dentro de este vasto panorama –con el cual está esencialmente relacionado y fuera del

1. *Summa theologiae*, III, q.22, a.1. Apela en apoyo de esta significación al elogio de Leví en Mal 2, 7: *Pues los labios del sacerdote guardan la ciencia, y la Ley se busca en su boca; porque él es el mensajero de Yahvéh Sebaot*, y luego el pasaje de la Carta a los Hebreos 5, 1: *Todo pontífice, tomado de entre los hombres, es constituido en favor de los hombres para las cosas que miran a Dios para ofrecer dones y sacrificios por los pecados.*

2. JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Pastores dabo vobis*, n. 12.

cual es imposible identificarlo— se requiere no obstante una clave que nos revele su *específica* naturaleza y su *característico* dinamismo. En primer lugar, como se lee en la *Pastores dabo vobis*, «la referencia a Cristo es la clave absolutamente necesaria para la comprensión de las realidades sacerdotales»³. Así pues, la epistemología adecuada para cualquier reflexión acerca del Sacerdocio —trátase del Sacerdocio común de todos los fieles o del Sacerdocio ministerial— tiene su plataforma fundamental en la cristología. Esa plataforma cristológica se prolonga necesariamente en el horizonte de la eclesiología: porque no se puede olvidar que la «Eclesia» es el fruto de la Redención y en razón de ella el Sacerdocio de Cristo se hace sacramentalmente perdurable en el tiempo y en el espacio.

Por los sacramentos del bautismo y de la confirmación, que imprimen un carácter indeleble, impronta del «operari» sacerdotal de Cristo —el cual *con una sola oblación perfeccionó para siempre a los santificados* (Heb 10,14)—, los «christifideles» son establecidos en el Pueblo Sacerdotal «para ofrecer a Dios un sacrificio espiritual y dar testimonio de Jesucristo ante todos los hombres»⁴. De ahí que todos los cristianos estén llamados a tener alma sacerdotal haciendo de su propio corazón un altar y de su vida un holocausto de amor que fructifique en abundante cosecha de almas. Merced a la consagración bautismal, todos —como expresaba con lúcida exactitud el Beato Josemaría Escrivá de Balaguer— «hemos sido constituidos sacerdotes de nuestra propia existencia, *para ofrecer víctimas espirituales, que sean agradables a Dios por Jesucristo* (I Pet. 2,5), para realizar cada una de nuestras acciones en espíritu de obediencia a la voluntad de Dios, perpetuando así la misión del Dios-Hombre»⁵.

Pero *hablando específicamente del presbiterado*, «el sacerdote tiene como relación fundamental la que le une con Jesucristo Cabeza y Pastor. Así participa, de manera específica y auténtica, de la “unción” y de la “misión” de Cristo. Pero íntimamente unida a esta relación está la que tiene con la Iglesia. No se trata de “relaciones” simplemente cercanas entre sí, sino unidas interiormente en una especie de mutua inmanencia. La relación con la Iglesia se inscribe en la única y misma relación del sacerdote con Cristo, en el sentido de que la “representación sacramental” de Cristo es la que instaura y anima la relación del sacerdote con la Iglesia»⁶.

3. *Ibidem*.

4. Alvaro DEL PORTILLO, *Escritos sobre el sacerdocio*, sexta edición aumentada, Madrid 1990, 40.

5. Josemaría ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Es Cristo que pasa. Homilias*, n. 96.

6. JUAN PABLO II, *Pastores dabo vobis*, n. 16.

Por tanto la referencia primordial es el Sacerdocio de Cristo⁷. Del Sacrificio de la Cruz, actualización suprema de ese Sacerdocio, surgen «uno actu» tanto la Iglesia como el Sacerdocio ministerial instituido «al servicio del Sacerdocio universal de la Nueva Alianza»⁸. «De ahí que no se deba pensar en el Sacerdocio ordenado como si fuese anterior a la Iglesia, porque está totalmente al servicio de la misma; pero tampoco como si fuera posterior a la comunidad eclesial, como si ésta pudiera concebirse como constituida ya sin este Sacerdocio»⁹. En virtud de su propia naturaleza y de su peculiar ministerio «el sacerdote aparece en la estructura de la Iglesia, como signo de la prioridad de la gracia que Cristo resucitado ha dado a su Iglesia»¹⁰.

2. EL MINISTERIO SACERDOTAL DE LOS APÓSTOLES

De los escritos del Nuevo Testamento se desprende la estructura dinámica según la cual la Iglesia nacida del Costado abierto de Cristo se desarrolla y expande. El ministerio de los Apóstoles mantiene sin excepción una relevancia fundamental: en torno a ellos –y a sus colaboradores– se van agrupando las comunidades eclesiales, en cuyo seno aparecen diversos ministerios y carismas como dones distribuidos por el Espíritu. Las mutuas relaciones entre los miembros del Pueblo Sacerdotal –entre los diversos carismas y ministerios– presuponen esencialmente el influjo sobrenatural de Cristo Cabeza y, consiguientemente, se vivencian en explícito sometimiento a la inspiración del Espíritu de Cristo, bajo el gobierno de los Apóstoles responsables natos de la Palabra y de los Sacramentos. Se delinea así una estructura original que estriba sobre el fundamento apostólico. Con palabras de la antigua tradición «las iglesias vienen de los Apóstoles, los Apóstoles de Cristo, y Cristo de Dios»¹¹.

El ministerio jerárquico o sacerdotal –tal como hoy es participado por los obispos y presbíteros– tiene su origen en el ministerio apostóli-

7. Cfr. F. OCÁRIZ, L.F. MATEO SECO y J.A. RUESTRA, *El misterio de Jesucristo (Lecciones de cristología y soteriología)*, Pamplona 1990-1991, 235-249.

8. JUAN PABLO II, *Pastores dabo vobis*, n. 14.

9. *Ibidem*, n. 16.

10. *Ibidem*.

11. TERTULIANO, *De praescriptone haereticorum*, XXI, 4. Cit. por II Asamblea general del Sínodo de los Obispos, *Le sacerdoce ministériel* (Documento publicado con la anuencia del Santo Padre otorgada por rescripto al Secretario de Estado a 30 de noviembre de 1971, n. 3, nota 1.

co. Es imprescindible, por tanto, considerar previamente el significado de este ministerio. Ateniéndose tan sólo, en gracia a la brevedad, al marco de los escritos paulinos –que, contienen la profunda y apasionada reflexión del Apóstol acerca de su vocación y del carácter de su ministerio– pueden reseñarse las siguientes características: el Apóstol es un llamado, que ejerce la «diakonía del espíritu» al servicio de la «Palabra de reconciliación», haciendo sacramentalmente presente el Sacerdocio de Cristo a fin de que la oblación de los gentiles sea aceptable a Dios y de llevar a su perfección el sacrificio espiritual de todos los redimidos.

Vocación: el Apóstol se sabe llamado a ese ministerio y en esa llamada enraza su insuplantable identidad y su misma autoridad. «Pablo está convencido de que ha sido “segregado” desde un principio (Rom 1,1; Gal 1,15), “llamado” (Rom 1,1; 1 Cor 1,1), “enviado” (1 Cor 1,17; cfr. Gal 2,8) ... Del *Kyrios* ha recibido “autoridad”, es decir, derecho y potestad para edificar la Iglesia (2 Cor 10,8; 13,10) ... Se habla de llamamiento, de encargo, de envío y de autorización para el ejercicio de un servicio responsable que compromete la vida entera de quien lo asume»¹².

El Apóstol define su ministerio como *diakonía pneumatos* (ministerio del Espíritu): «El Apóstol ejerce su ministerio en la virtud y con los dones del Espíritu. Sus palabras son una “manifestación del espíritu y del poder” (1 Cor 2,4; cf. 1 Tes 1,5), “palabras aprendidas del Espíritu” (1 Cor 2,13; cf. Rom 15,30)»¹³.

Pero ese Espíritu es el Espíritu de Cristo, fruto supremo de la Cruz. En el Sacrificio de la Cruz tiene su origen y su fundamento el ministerio apostólico: del único Sacrificio de la Cruz deriva un doble efecto igualmente inmediato, a saber, 1) la reconciliación del mundo con Dios y 2) el ministerio de la reconciliación confiado al Apóstol a fin de que esa reconciliación llegue a sus últimos confines. Ambos efectos están íntimamente unidos, son –por decirlo así, tomando en préstamo el decir de Juan Pablo II– «recíprocamente inmanentes». El autor de la reconciliación es Dios, y Cristo es el sacramento de Dios para esta reconciliación. La reconciliación otorgada por Dios en Cristo y el surgir del «ministerio de la reconciliación» son contemplados por el Apóstol

12. CONFERENCIA EPISCOPAL ALEMANA, *El ministerio sacerdotal. Estudio bíblico-dogmático*, Texto aprobado en la sesión extraordinaria de la Comisión episcopal alemana el 11 de noviembre de 1969, en Königstein, Salamanca 1970, n. 8.

13. *Ibidem*.

en íntima unidad, como un único acontecimiento. Esa reconciliación se lleva a cabo mediante el ministerio bajo la acción del Espíritu.

El ministerio apostólico es de tal densidad que se presenta como el «ministerio de la Nueva Alianza», el cual no sólo es equiparable en rango con el «ministerio de la Antigua Ley», sino que –puesto en cotejo con él– resulta inmensamente superior. Ahora bien: un ministerio de tal rango exige por su misma naturaleza que el sujeto de ese ministerio esté constituido en facultad para su ejercicio válido. En efecto, se trata en primer lugar de un ministerio que –como ya sabemos– no se asume por propia iniciativa, sino por la llamada de Dios. Pero no sólo eso. Pablo es consciente del valor «sacramental»¹⁴ de su ministerio: *Doy gracias a Dios que nos hace triunfar en Cristo y por nosotros manifiesta en todo lugar el aroma de su conocimiento; porque somos para Dios suave olor de Cristo en los que se salvan y en los que se pierden; en éstos olor de muerte para muerte; en aquellos olor de vida para vida* (2 Cor 2,14-15). Es decir que el ministerio apostólico revela la presencia inmediata de Cristo como el aroma manifiesta la cercanía inmediata de una persona. De ahí la dimensión escatológica del ministerio capaz de interpelar la responsabilidad última de cada hombre.

Resulta patente que los Apóstoles tenían la convicción de que podían participar sus poderes a colaboradores que les ayudasen a llevar la carga del ministerio y no sólo eso sino también encargaron como por testamento continuar su obra después de su muerte¹⁵. Sabían bien que

14. «*Nada* de cuanto es constitutivo de la acción apostólica es producto de la capacidad personal. Pero justamente en esta ausencia total de propiedad se funda su comunión con Jesús, el cual, a su vez, es enteramente del Padre, sólo para El y en El, y no subsistiría en absoluto si no fuera un permanente derivarse y entregarse al Padre. El “nada” en lo que atañe a lo propio, los implica en la comunión de misión con Cristo. Este servicio en el que nos damos enteramente al otro, este dar lo que no viene de nosotros, se llama en el lenguaje de la Iglesia, **sacramento**. (...) Sacramento quiere decir: yo doy lo que yo mismo no puedo dar; hago algo que no depende de mí; estoy en una misión y me he convertido en portador de lo que otro me ha transmitido. J. RATZINGER, *La Iglesia. Una comunidad siempre en camino*, Madrid 1992, 68-69.

15. «Ante todo hay que observar que en los comienzos tenemos ante nosotros con una fisonomía claramente definida sólo el ministerio apostólico, si bien la limitación del título de apóstol al círculo de los doce sólo se hizo en la teología lucana. Hay además ministerios de varias clases, que sin embargo no poseen aún una figura definida ni nombres estables; de acuerdo con las diversas situaciones locales, eran también muy diversos. Hay funciones de carácter preferentemente supralocales, como las de profeta o maestro, y junto a ellas cargos locales que en el ámbito judeo-cristiano, probablemente en conexión con el ordenamiento sinagoga, fueron calificados con la noción de presbíteros, mientras que en el área pagano-cristiana encontramos por primera vez en la carta

tanto sus colaboradores como sus sucesores habían recibido el poder sacramental del mismo Espíritu Santo y que en consecuencia no se trataba de instituir mensajeros del Apóstol o embajadores de su ministerio, sino pastores en virtud del Espíritu Santo. Los primeros jerarcas de la Iglesia manifiestan ser lo que son, en analógica coherencia con lo que habían sido los Apóstoles y valoran extraordinariamente la línea sucesoria que garantiza la apostolicidad de sus poderes ministeriales.

3. LA DOCTRINA SOBRE EL CARÁCTER SACERDOTAL

Es bien conocida la doctrina definida en Trento acerca del Sacerdocio: a) tres sacramentos –bautismo, confirmación y orden– imprimen carácter en el alma, es decir, «un signo espiritual e indeleble» (D.S. [ed. XXXIV, 1987] n. 1609). b) Al tratar específicamente del Sacramento del Orden, en consecuencia de la doctrina reafirmada del carácter –imborrable e inamisible–, condena «la sentencia de quienes afirman que los sacerdotes del Nuevo Testamento tienen solamente una potestad temporal y que, aun habiendo sido válidamente ordenados, pueden de nuevo ser hechos laicos, si no ejercen el ministerio de la Palabra de Dios» (D.S., n. 1767). c) De ahí el canon 4 *De sacramento ordinis*: «Si alguien dijere que por la sagrada ordenación no se da el Espíritu Santo, de suerte que los obispos dicen en vano *Recibe el Espíritu Santo*; o que por ella no se imprime carácter; o que aquel que una vez fue sacerdote, puede de nuevo ser hecho laico, sea anatema» (D.S., n. 1774). e) Asimismo, la *Professio fidei Tridentina* afirma que el bautismo, la confirmación y el orden «no pueden ser iterados sin incurrir en sacrilegio» (D.S., n. 1864).

La doctrina tridentina sobre el carácter guarda íntima coherencia con anteriores formulaciones doctrinales de rango relevante (cfr. Consulta a Gregorio IX por el obispo de Bari, cfr. D.S., n. 825) o solemne (cfr. Concilium Florentinum, *Decretum pro Armenis*, D.S., n. 1313) que enraizaban a su vez con la tradición patristica. «La misma fuerza de la palabra –había dicho ya San Gregorio de Nisa muchos siglos antes– hace al sacerdote augusto y honorable, segregándolo del pueblo común

a los Filipenses el binomio «obispos-diaconos» (1,1). La aclaración teológica de estas funciones madura lentamente, encontrando su forma esencial en la fase de transición a la época postapostólica.-Este proceso de transición se refleja en el Nuevo Testamento de múltiples modos». J. RATZINGER, c. 72.

mediante la novedad de la bendición. Porque siendo hasta ayer uno más en medio del pueblo numeroso, de repente se hace maestro, presidente, doctor de piedad, administrador de los misterios escondidos: y eso le sucede sin cambiar nada en el cuerpo ni en la forma, sino que en cuanto al aspecto exterior sigue siendo el mismo que era, pero quedando transformada en mejor su alma espiritual en virtud de la gracia y de una invisible fuerza»¹⁶.

El término «carácter», ha podido ser malentendido bajo una interpretación reductora y cosificante: como si se tratase de una simple marca o señal que está objetivamente presente para ser garantía de validez de los actos propios del sacramento y como distintivo espiritual del cristiano y del sacerdote. Ciertamente —esto es innegable— el carácter sacramental es una realidad objetiva. Pero esa realidad debe ser entendida en su auténtica riqueza. S. Gregorio Nacianceno la advertía admirablemente cuando refiriéndose al sello bautismal afirmaba: «Igual que creó a los que no existían, el Señor creó de nuevo a los que había creado, en forma más divina que la primera, y que en los más jóvenes es la *sphragis...*»¹⁷. Realidad ontológica profunda de la que dimana su sobrenatural operatividad y eficacia. Como resume Galot —refiriéndose ya ahora al carácter sacerdotal—, «la ordenación forma un ser nuevo por la marca que imprime... El nuevo ser que constituye el carácter no está destinado sólo a elevar ontológicamente al individuo. Es esencialmente dinámico, totalmente ordenado al cumplimiento de una misión. (...) Cuando afirmamos que el Sacerdocio se sitúa en el orden del ser, no es, consiguientemente, para afirmar menos fuertemente que está en el orden del hacer. Al contrario compromete más radicalmente el hacer porque toca al ser. Reconocemos ahí una huella distintiva de la acción divina que quiere apropiarse de todo el hombre y no sólo de la superficie de su actividad. Para que el sacerdote pueda hacer la obra de Dios debe pertenecer a Dios con todo su ser. Se le llama, no sin razón, no sólo mensajero de Dios, sino el hombre de Dios, aquel que habiendo sido tomado por Dios con todo su ser humano puede irradiar y comunicar a Dios con todo lo que es»¹⁸.

El efecto del sacramento del Orden es, por tanto, ante todo una transformación del hombre cristiano «según la imagen sublime de Cris-

16. Gregorii NYSSENI, *In diem luminum in quo baptizatus est Dominus*, P.G., 46, cols. 582-583.

17. Gregorii NYSSENI, *Oratio 40 in sanctum baptismum*, P.G., 36, col 365.

18. J. GALOT, *Sacerdote en nombre de Cristo*, Toledo 1990, 209.

to, Eterno Sacerdote y Hostia santísima del Sacrificio salvífico»¹⁹. «Elegido entre los miembros del Pueblo Sacerdotal de Dios –escribe Monseñor Del Portillo–, el presbítero participa, por una nueva y peculiar consagración, del Sacerdocio ministerial del mismo Cristo. No es concebible una mayor elevación de la criatura, una mayor intimidad con Dios en su obra redentora. La debilidad humana es tomada, asumida, no sólo para que coopere con Cristo, sino para que lo represente ante los hombres, para que actúe en su mismo nombre y persona. (...) Ahí está contenida toda la misteriosa grandeza de la vida sacerdotal: una peculiar consagración (añadida a la bautismal) que asume al hombre de los demás hombres y una misión que destina a ese mismo hombre al servicio pastoral de sus hermanos. Dos dimensiones –una vertical de adoración; y otra horizontal de servicio– de una misma vida, a la vez consagrada y enviada; una vida “dialogada” al mismo tiempo con Dios y con los hombres»²⁰.

El decreto *Presbyterorum ordinis* –en coherencia con la Tradición de la Iglesia– proclamaba esta misma doctrina sobre el carácter indeleble recibido en el Sacramento de la imposición de las manos: «Así pues, habiendo Cristo enviado a los Apóstoles como El mismo había sido enviado por el Padre, hizo partícipes de su consagración y misión, por medio de los mismos Apóstoles a sus sucesores los obispos, cuyo oficio ministerial se confió en grado subordinado, a los presbíteros, para que constituidos en el orden del presbiterado fuesen cooperadores del orden episcopal y cumpliesen así debidamente la misión apostólica confiada por Cristo. (...) el Sacerdocio de los presbíteros... se confiere por un sacramento peculiar, en virtud del cual, por la unción del Espíritu Santo, quedan sellados con un carácter especial, que los configura con Cristo sacerdote, de modo que puedan obrar como en persona de Cristo Cabeza»²¹.

Entre los diversos carismas y ministerios en la Iglesia sólo el ministerio sacerdotal del Nuevo Testamento viene a continuar y hacer sacramentalmente presente la función mediadora de Cristo Cabeza y Pastor del Pueblo Santo. El Sacerdocio ministerial –que se diferencia esencial-

19. JUAN PABLO II, Audiencia general 9.VI. 1993: *La Eucaristía en la vida espiritual del presbítero*, n. 1, en Id., *Catequesis sobre el presbiterado y los presbíteros*, Palabra, Madrid 1993, 53.

20. *Ibidem*, p. 151.

21. CONCILIO VATICANO II, Decreto sobre el ministerio y vida de los sacerdotes *Presbyterorum ordinis*, nº 2.

mente y no sólo en grado del Sacerdocio común de los fieles— asegura por tanto la obra esencial iniciada por los Apóstoles, que se dirige mediante la predicación del Evangelio, la constitución de las iglesias y su pastoreo, el perdón de los pecados y sobre todo la celebración del sacrificio sacramental de Cristo a garantizar la primacía de la gracia salvadora y la presencia siempre operante de Cristo Redentor, Cabeza de la Iglesia y autor insuplantable de la obra redentora y de la perfecta glorificación de Dios. Así, por tanto se ha podido afirmar que «los obispos y los presbíteros son necesarios para la vida de la Iglesia con la misma necesidad con que la Iglesia de Cristo es Ella misma necesaria al mundo para su salvación»²². Por eso es absurdo imaginar siquiera la desaparición del sacerdocio ministerial o el triunfo de una crisis de identidad que trajese consigo la desvirtuación esencial del ministerio ordenado: «lo sabemos, porque eso significaría también la desaparición del sacerdocio común de los fieles y el regreso, no ciertamente a los tiempos de la Iglesia primitiva, sino a las fases más primitivas de la humanidad, cuando el Pueblo de Dios, protagonista ya de la historia, pero informe y errante como ovejas sin pastor, ni siquiera era Pueblo»²³.

4. CARÁCTER Y MINISTERIO

Se ha podido señalar el riesgo que entraña, para la concepción del sacerdocio ministerial en su verdadera grandeza, reducir su significado a la mera operatividad funcional olvidando —prácticamente, al menos— su contenido místico. En este ámbito se sitúa fácilmente aquella valoración del ministerio que, pasando por alto su constitutivo ontológico, se limita prácticamente a los poderes recibidos en el sacramento del Orden. ¿Qué puede hacer el presbítero —se pregunta—, o el diácono o el obispo, que los demás fieles no pueden hacer? El riesgo de este planteamiento se comprueba, ya para estas horas, en algunas presentaciones teológicas, y pudo tener eficacia —como una de las objeciones de base— para cuestionar la identidad sacerdotal. Aliviada la agudeza de la crisis —que conmovió hace años muchas existencias sacerdotales— el interrogante «¿sacerdote para qué?» ha venido a sustituir la cuestión acerca de la identidad, pero guarda con ella íntimo parentesco. Tras la Asamblea del Sínodo de los obispos de 1990 y sobre todo tras la *Pasto-*

22. E. MARCUS, *Les prêtres*, Paris 1984, 56.

23. Alvaro DEL PORTILLO, *Escritos sobre el sacerdocio*, 109.

res dabo vobis, la reflexión resulta ya obvia: la instancia eclesiológica es «por sí sola» insuficiente para desarrollar una teología del sacerdocio, si no se acompaña adecuadamente de las instancias cristológica y neumatológica. En este sentido, la *sacramentalidad* —presentada como «nota específica del sacerdocio ministerial cristiano»— no puede ser explicada «tan sólo» a partir de la dinámica eclesiológica que se muestra en la interacción, colaboración y mutua dependencia de ambas participaciones sacerdotales: la del sacerdocio común de los fieles y la del sacerdocio ministerial. En todo caso habrá que advertir el contenido sacramental y misterioso que transpasa la existencia entera del sacerdote. «La sacramentalidad —se ha escrito— no se confunde con el ritualismo, por más que se exprese mediante determinados ritos, como puede ser el bautismo o la imposición de las manos. La sacramentalidad mantiene siempre una estrecha relación con la ofrenda existencial de Cristo, y tiende a comunicar al creyente el dinamismo de dicha ofrenda»²⁴.

El ministerio sacerdotal se constituye en analogía con el ministerio apostólico del cual esencialmente deriva. Cualquier otra deducción que diese pie a interpretar el ministerio del presbítero como un trabajo emergido según las leyes de la sociogenética o exigido por el buen funcionamiento de la sociedad eclesial supondría en sí mismo una reducción. Así pues el ministerio sacerdotal tiene la naturaleza y las dimensiones que vienen dadas por la misión. Y la misión no puede ser interpretada como algo separado de la vocación y de la consagración sacerdotales. Se ha podido señalar cómo, a imagen de la consagración de Cristo *a quien el Padre consagró y envió al mundo* (Jo 10, 36), la ordenación no tiende a separar al sacerdote del pueblo, sino que significa una participación real en la filiación divina dentro del pueblo redimido y del Cuerpo de Cristo, o una participación en la consagración sacerdotal «*qua talis*» de Cristo. El carácter objetivo de esta consagración está fuera de duda. La interpretación reducida de la doctrina tradicional del carácter —ya se ha dicho—, podría significar una crisis no solucionada de la cuestión acerca de la identidad sacerdotal. El carácter —marca, «*sphragis*», como ha sido designado en la tradición—, si bien tiene la virtud de poner de relieve la permanencia, objetividad e irrevocabilidad del don constituyente del sacerdocio, también es cierto que resulta en cierto modo poco elocuente

24. Las palabras son de A Vanhoye, citado por L.F. MATEO-SECO, *El ministerio, fuente de la espiritualidad del sacerdote*, en VV.AA., *La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales. XI Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, Pamplona 1990, 392.

en sí misma para expresar su naturaleza igualmente operativa. «El carácter es también signo y vehículo, en el alma del presbítero, de las gracias especiales que necesita para el ejercicio del ministerio, vinculadas a la gracia santificante que el Orden comporta como sacramento, tanto en el momento de ser conferido como a lo largo de todo su ejercicio y desarrollo en el ministerio. Así pues, envuelve e implica al presbítero en una economía de santificación, que el mismo ministerio comporta en favor de quien lo ejerce y de quienes se benefician de él en los varios sacramentos y en las demás actividades que realizan sus pastores. La entera comunidad recibe los frutos de la santificación llevada a cabo por el ministerio de los presbíteros-pastores: tanto de los diocesanos, como de los que, con cualquier título y de cualquier manera, una vez recibido el Orden sagrado, realizan su actividad en comunión con los obispos diocesanos y con el Sucesor de Pedro»²⁵.

Toda la vida del sacerdote –su vida pública y su vida privada, su obrar al servicio del dinamismo estructural tanto como su vida interior más aparentemente solitaria e íntima– tiene valor pastoral y redundante en gloria de Dios y en servicio del Pueblo rescatado con la Sangre de Jesús «por el hecho de que entre todos los fieles, el presbítero está llamado de modo especial a identificarse mística y sacramentalmente con Cristo, para ser también él, de algún modo, *sacerdos et hostia*, según la hermosa expresión de Santo Tomás de Aquino (cf *Summa theologiae*, III, q. 83, a.1. ad 3)»²⁶.

De ahí, la gran relevancia de la doctrina sobre el carácter para entender la espiritualidad sacerdotal. «...Por esa razón, el presbítero tiene que realizar una especial *imitación de Cristo Sacerdote*, que es fruto de la gracia especial del Orden: gracia de *unión a Cristo sacerdote y hostia* y, en virtud de esta misma unión, gracia de *buen servicio pastoral a sus hermanos*. (...) A la luz de este ejemplo (de S. Pablo), el presbítero puede entender mejor que debe esforzarse por vivir plenamente su propia consagración, permaneciendo unido a Cristo y dejándose imbuir por su Espíritu, a pesar de la experiencia de sus limitaciones humanas. Estas limitaciones no le impedirán cumplir su ministerio, porque goza de *una gracia que le basta*. En esa gracia, por tanto, el presbítero debe poner su confianza, y a ella debe recurrir, consciente de que así puede

25. JUAN PABLO II, Audiencia general 31.III.1993: *El presbiterado, participación ministerial en el Sacerdocio de Cristo*, n. 7 en.ID., *Catequesis...*, 14.

26. JUAN PABLO II, Audiencia general 12.V. 1993: *El culto eucarístico, principal misión de los presbíteros*, n. 2. *Catequesis*, 30-31.

tender a la perfección con la esperanza de progresar cada vez más en la santidad»²⁷.

De aquí también la más importante dirección de su vida, su más importante trabajo: la celebración de la Santa Misa, el culto eucarístico. En efecto el carácter sacerdotal «implica un misterio de comunión con Cristo en el ser y en el obrar, que exige que se manifieste en una vida espiritual imbuida de fe y amor a la Eucaristía. — El sacerdote es plenamente consciente de que no le bastan sus propias fuerzas para alcanzar los objetivos del ministerio, sino que está llamado a servir de instrumento para la acción victoriosa de Cristo, cuyo sacrificio, hecho presente en el altar, proporciona a la humanidad la abundancia de los dones divinos. Pero sabe también que para pronunciar dignamente, en el nombre de Cristo, las palabras de la consagración: *Esto es mi Cuerpo, Este es el cáliz de mi Sangre*, debe vivir profundamente unido a Cristo, y tratar de reproducir en sí mismo su rostro. Cuanto más intensamente viva de la vida de Cristo, tanto más auténticamente podrá celebrar la Eucaristía»²⁸.

El trabajo que el sacerdote realiza para llevar a cabo su encargo pastoral concreto deberá ser eficaz, tener altura humana, rango profesional —por así decirlo—. Convendrá advertir, no obstante que sería una reducción empobrecedora entender o dar a entender que el ministerio sacerdotal es una profesión santificable en las mismas coordenadas que cualquier otra. Ciertamente el ministerio puede ser nombrado —«servatis servandis»— profesión, en cuanto es un trabajo humano que se realiza con exigencias análogas a otros servicios que se llaman profesiones. Ahora bien, el ministerio sacerdotal lleva sus exigencias peculiares de acuerdo con su peculiar sentido; baste recordar el impresionante texto conciliar que Mons. Del Portillo transcribe y explica en *Escritos sobre el sacerdocio*: «Al unirse los presbíteros con la acción de Cristo Sacerdote, se ofrecen totalmente a Dios cada día, y, al alimentarse con el Cuerpo de Cristo, participan entrañablemente en el amor de Aquel que se da como alimento a los fieles»²⁹. En el mismo sentido S. Josemaría Escrivá ha dejado escrito: «Hace mucho tiempo una persona, indiscretamente, me preguntó si los que seguimos la carrera sacerdotal tenemos retiro, ju-

27. JUAN PABLO II, Audiencia general 23.V. 1993: *El presbítero, hombre consagrado a Dios*, n.2, *Catequesis...*, 43.

28. JUAN PABLO II, *La Eucaristía en la vida espiritual del presbítero*, n. 2, en ID. *Catequesis...*, 54.

29. *Presbyterorum ordinis*, n.13. Cfr. A. DEL PORTILLO, *Escritos sobre el sacerdocio*, 54-55.

bilación, al llegar a viejos... Como no le contestara, insistió el importuno. –Entonces se me ocurrió la respuesta que, a mi juicio, no tiene vuelta de hoja: el sacerdocio –le dije– no es una carrera, ¡es un apostolado! –Así lo siento. Y quise ponerlo en estas notas, para que –con la ayuda del Señor– jamás se nos olvide la diferencia» (Forja 582).